



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 94, fecha: viernes, 17 de Mayo de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 1/2019 AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

1276

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito n.º 1 /2019 al presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara ejercicio 2019, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

| CAPITULO | DENOMINACION | IMPORTE AUMENTOS | IMPORTE BAJAS |
|----------|---|---------------------|------------------|
| Cap.1 | Gastos de personal | 758.655,86 | 0,00 |
| Cap.2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 943.407,20 | 0,00 |
| Cap.3 | Gastos financieros | 0,00 | 69.000,00 |
| Cap.4 | Transferencias corrientes | 2.624.728,00 | 190.000,00 |
| Cap.6 | Inversiones reales | 240.446,11 | 240.446,11 |



| Cap. 9 | Pasivos financieros | 0,00 | 574.103,00 |
|--------|-----------------------------|--------------|--------------|
| | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 4.567.237,17 | 1.073.549,11 |

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| CAPITULO | DENOMINACION | IMPORTE AUMENTOS | IMPORTE BAJAS |
|----------|-------------------------------|---------------------|------------------|
| Cap. 8 | Activos financieros | 3.493.688,06 | 0,00 |
| | TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 3.493.688,06 | 0,00 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 1/2019 al Presupuesto de 2019 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, 16 de Mayo de 2019. El Alcalde-Presidente Fdo.: Antonio Román Jasanada.